

# LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE Y SU DESARROLLO EN COMUNIDADES INDÍGENAS DEL ESTADO BOLÍVAR

*Fecha de aceptación: 01/07/2024*

**Carla Pérez Alvarez**

Universidad Católica Andrés Bello  
<https://orcid.org/0000-0002-3586-1252>

**Gilberto Enrique Resplandor Barreto**

Universidad Católica Andrés Bello  
<https://orcid.org/0000-0002-6993-7219>

**RESUMEN:** La educación intercultural bilingüe es parte de la educación formal en el sistema educativo venezolano; reconoce la diversidad étnica, lingüística y cultural de cada pueblo originario. El currículo oficial es general y no ofrece distinciones en su aplicación. Ante la homogenización oficial algunas comunidades establecen calendarios étnicos que incorporan costumbres, tradiciones, valores, mitos y creencias propios, aunado al aprendizaje del idioma desde el hogar. Esta investigación tuvo como propósito comprender el desarrollo de la educación intercultural bilingüe en 10 comunidades indígenas del estado Bolívar. El abordaje metodológico se pautó desde el paradigma interpretativo con aplicación de la tradición hermenéutica. Se realizaron entrevistas a docentes y conversatorios en 10 escuelas indígenas, pertenecientes a las etnias pemón y warao. Se aplicó un

guion de preguntas que permitió orientar la conversación con miras a la concreción de la finalidad pautada. Entre los resultados obtenidos se precisa que en todas las comunidades se ofrece educación inicial y primaria, y en cuatro de ellas la educación media; no cuentan con material didáctico en su idioma y lo poco que usan es producido por niños y docentes. En su mayoría no reciben visitas de acompañamiento y no participan en programas de capacitación y actualización, existe preocupación en las comunidades para que se emplee el bilingüismo en las escuelas. Derivado de lo expuesto, la educación intercultural bilingüe pese a las garantías constitucionales y legales, se evidencian debilidades en su implementación, por lo que es necesario que el diseño de la educación sea definida con pertinencia cultural.

**PALABRAS CLAVE:** Educación intercultural bilingüe, educación formal, pueblos y comunidades indígenas, diseño curricular.

## INTERCULTURAL BILINGUAL EDUCATION AND ITS DEVELOPMENT IN INDIGENOUS COMMUNITIES IN THE STATE OF BOLIVAR

**ABSTRACT:** Bilingual intercultural education is part of formal education in the Venezuelan educational system; it recognizes the ethnic, linguistic and cultural diversity of each native people. The official curriculum is general and does not offer distinctions in its application. In the face of official homogenization, some communities establish ethnic calendars that incorporate their own customs, traditions, values, myths and beliefs, in addition to learning the language at home. The purpose of this research was to understand the development of intercultural bilingual education in 10 indigenous communities in the state of Bolivar. The methodological approach was based on the interpretative paradigm with the application of the hermeneutic tradition. Interviews were conducted with teachers and conversations were held in 10 indigenous schools, belonging to the Pemón and Warao ethnic groups. A script of questions was applied to guide the conversation with a view to the achievement of the purpose set. Among the results obtained, it is specified that in all the communities, initial and primary education is offered, and in four of them secondary education; they do not have didactic material in their language and the little they use is produced by children and teachers. Most of them do not receive follow-up visits and do not participate in training and updating programs; there is concern in the communities about the use of bilingualism in the schools. As a result of the above, intercultural bilingual education, despite the constitutional and legal guarantees for its implementation, shows weaknesses in its implementation, so it is necessary that the design of education be defined with cultural relevance.

**KEYWORDS:** intercultural bilingual education, formal education, indigenous peoples and communities, curriculum design.

### INTRODUCCIÓN

El reconocimiento del Estado venezolano como pluricultural y multiétnico, impulsa a proteger la diversidad cultural por lo que garantiza la Educación Intercultural Bilingüe de los pueblos indígenas y reconoce sus idiomas propios como idiomas oficiales, conforme a la normativa constitucional.

Sin embargo, es necesario profundizar las bases que sustentan la EIB de los pueblos indígenas a partir del reconocimiento establecido en la norma constitucional, es decir, que no solo se trata de enunciarla, sino que se requieren programas que garanticen su verdadera implementación.

Este trabajo considera que la educación intercultural bilingüe garantiza el derecho a la cultura de los pueblos indígenas, nuestros resultados se centran en las comunidades donde hicimos trabajo de campo y logramos levantar información a partir de las entrevistas semi estructuradas tanto en comunidades indígenas urbanas como rurales de las etnias Pemón y Warao. A la par, realizamos el análisis de la doctrina y las normas que regulan la materia que complementan la información recabada *in situ*, y los testimonios recogidos en campo.

## CONSIDERACIONES SOBRE EL DERECHO COLECTIVO A LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE (EIB) EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE VENEZUELA

Los derechos de los pueblos indígenas surgieron por las necesidades, arbitrariedades y por la ausencia de protección y desarrollo como un mecanismo para garantizar el resguardo de su cosmovisión y formas de vida, por lo que no se les reconocía su especificidad cultural, y carecían de derechos colectivos y específicos.

Las distintas constituciones latinoamericanas reconocen estos derechos de los pueblos indígenas, entre las que se encuentra la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV, 1999) que concibe al Estado como multiétnico, pluricultural y multilingüe; reconociendo que los pueblos indígenas son sujetos plenos de derechos colectivos, específicos y originarios, lo que confiere especificidad a su condición jurídica.

Conforme al marco constitucional venezolano “los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y desarrollar su identidad étnica y cultura, cosmovisión, valores, espiritualidad y sus lugares sagrados y de culto” (CRBV, 1999, artículo 121), lo que implica la protección de su cultura, derecho que está vinculado al de la EIB.

La EIB es reconocida como una modalidad de educación, donde deben establecerse adaptaciones curriculares que permitan abordar los diferentes niveles educativos; es de libre acceso a través de los programas basados en los principios y fundamentos de las culturas de los pueblos indígenas, en los que se valora su idioma, cosmovisión, valores, saberes, conocimientos y mitología; es obligatoria e irrenunciable en todos los planteles y centros educativos ubicados en regiones con población indígena (LOE, 2009, artículos 26 y 27).

Asimismo, el currículo escolar debe ser diferenciado acorde a cada comunidad, desde el establecimiento de pautas generales aplicables a todos los pueblos indígenas, pero acompañados de las especificidades de cada etnia, en respeto, consideración y reconocimiento a la cosmovisión de cada grupo étnico, “fundados en un derecho colectivo a la autonomía, a la autogestión y a la autodeterminación, que les corresponde por ser los primeros ocupantes de un territorio”. (Gale, c.p Teasdale, 1995, p. 659).

Para sentar las bases de lo que implica la EIB es necesario considerar que la interculturalidad “es el proceso por el cual al menos una cultura es influenciada por otra, al establecer una relación en la que hay un proceso en el tiempo, caracterizado por la transferencia de información” (Mansutti, 2008, p.112).

En este sentido, la EIB debería poder ser un medio en el que se pueda armonizar el sistema educativo con las distintas culturas indígenas, sus idiomas y la situación de cada comunidad, que permita el libre desenvolvimiento del educando, tanto en su comunidad como en el mundo no indígena. El criterio que debería prevalecer es el de la protección de la propia cultura como el eje fundamental en la que se realiza el ser humano, que representa sus rasgos distintivos y permite su desarrollo dentro de un grupo social, provocando la trascendencia para el mantenimiento de esa cultura.

El problema se presenta por el proceso de homogenización que genera la cultura nacional y al que están sometidos los pueblos y comunidades indígenas, que afecta la implementación de sus lenguas, ritos, tradiciones y cosmovisión, lo que pudiera estar vinculado a programas de educación diseñados para la población urbana, sin considerar las especificidades de la cultura indígena en la educación formal imperante lo que pudiera generar pérdida de la identidad étnica, que provocaría el exterminio de la lengua nativa y migración de población indígena a centros urbanos en búsqueda de mejores condiciones de vida (Ortín, 1985).

El derecho a la EIB está vinculado al derecho a la propia cultura y la configuración del derecho fundamental a la diversidad cultural, que resulta inherente a la autonomía ética del individuo, es decir, que implica la aceptación de su idioma, como un bien conectado con su libre desarrollo, en relación con su cosmovisión y las pautas culturales que definen su identidad y personalidad (Ferreira, 2008). En este sentido, constituye un elemento importante a considerar que la Constitución venezolana “también reconoce el uso del idioma propio de los pueblos indígenas, como un idioma oficial para ellos” (CRBV, 1999, artículo 9), lo cual implica garantizar la existencia de la diversidad étnica y cultural, con las particularidades de un idioma que se transmite a través de la oralidad y desde los saberes ancestrales.

Las lenguas constituyen una parte integral de la cultura, ya que permite que los grupos expresen su propia identidad, sus patrones culturales y relaciones sociales; constituyen el elemento necesario para transmitir su historia, mitos y creencias a las generaciones futuras (Stavenhagen, 1991), por lo que los pueblos indígenas tienen derecho a hablar su propia lengua ya que define su identidad.

Resulta necesario establecer un sistema especial que garantice la inclusión de los saberes y culturas indígenas en un proceso de aprendizaje configurado en la EIB, lo cual permite fortalecer la identidad cultural y lingüística y que se puedan reducir los efectos de la transculturización que genera la educación formal, pese a las dificultades que puedan darse en su aplicación.

## **METODOLOGÍA**

Para la obtención de la información se seleccionó el paradigma interpretativo con aplicación de la tradición hermenéutica, la cual según Martínez Miguélez (2011) persigue, “descubrir los significados de las cosas, interpretar lo mejor posible las palabras, los escritos, los textos y los gestos...” (p. 119), propósito que depende de la realización de buenas observaciones y análisis para una adecuada interpretación, que se corresponda con los hechos.

Se diseñó y validó una entrevista semiestructurada, que se aplicó a los docentes de 10 escuelas, ubicadas en distintas comunidades indígenas del estado Bolívar, dos urbanas

y ocho rurales. El procedimiento incluyó la realización de visitas a cada comunidad, explicación del propósito de la consulta, previa obtención del consentimiento para proceder al levantamiento de la información. El diálogo constructivo se centró en recabar información relacionada con cómo conciben los docentes la EIB y cuáles actividades se realizan en las comunidades, el hogar y la escuela para incentivar el desarrollo de la identidad, el dominio del idioma propio y las costumbres y tradiciones en resguardo de la cosmovisión de cada pueblo.

## RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En cuanto a visita realizada a las comunidades urbanas warao Riviera y Cambalache, ubicadas en Ciudad Guayana, es necesario precisar que la etnia warao de filiación lingüística independiente, es originaria del estado Delta Amacuro, tradicionalmente habitan en los diferentes espacios de los caños y ramales del río Orinoco. La pérdida de sus espacios naturales, las enfermedades y pobreza crítica, obligaron a grupos de integrantes de algunas comunidades a trasladarse a las ciudades y otros centros poblados, inclusive a migrar hacia Brasil. (García-Castro, 2006). Este proceso migratorio provocó el asentamiento de estos indígenas constituyendo las comunidades ya señaladas y una vez reconocidas por el gobierno regional han podido establecer escuelas primarias a interior de las mismas. Es así, como se ha considerado la importancia de la EIB para la conservación del idioma y costumbres propias. Se trata de “afianzar las tradiciones y creencias de la etnia, procurando evitar la vergüenza cultural o étnica” (Directora Esqueche, Karen, Comunicación personal, 16 junio 2023).

Estas escuelas se rigen por el currículo oficial, no cuentan con materiales didácticos escritos en su idioma y desconocen la Guía Pedagógica Warao. Los contenidos desarrollados son tomados de los programas oficiales y los encuentros se realizan en los dos idiomas. No se recibe, de parte de los supervisores ninguna orientación de cómo desarrollar y potenciar la interculturalidad, a pesar de que los integrantes de cada escuela/comunidad interactúan con las instancias gubernamentales, organizaciones y personas ajenas a sus comunidades.

En cuanto a las comunidades pemón de filiación lingüística caribe, se visitaron las escuelas ubicadas en la parroquia José Antonio Páez, municipio Angostura del Orinoco de Ciudad Bolívar, de la comunidad indígena urbana Itoy Ponkon. Al igual que las escuelas warao señaladas anteriormente, se rigen por el calendario escolar y los programas oficiales, no obstante, incluyen en sus programaciones actividades que provienen del calendario étnico elaborado en la comunidad, estas actividades se cumplen de forma paralela y, en oportunidades, alternas a las programadas desde la Zona Educativa. Asimismo, las instituciones poseen Proyecto Educativo Integral Comunitario.

En los hogares se enseña el idioma propio a los niños y, en las escuelas los encuentros se desarrollan en ambos idiomas en preescolar y primaria, ya que los docentes pertenecen a la etnia pemón, más el bilingüismo no está presente en media general. Carecen de materiales instruccionales escritos en su propio idioma y manifiestan desconocer la Guía Pedagógica Pemón. Los docentes consideran que la Educación Intercultural Bilingüe contribuye a fomentar la identidad propia y el desarrollo de aptitudes para incorporarse a la sociedad.

Con el apoyo del Consejo de Ancianos, ocasionalmente, realizan encuentros con los niños y jóvenes en las escuelas. Estos encuentros contribuyen al fomento de la cultura y valores comunitarios, también a la orientación de los niños y adolescentes.

Las demás escuelas que conforman este estudio, también son del Pueblo Pemón, se ubican en las comunidades indígenas Kamarata, San Rafael de Kamoiran, San Francisco de Yuruaní, Manak Krü y San Antonio del Morichal del Municipio Gran Sabana, comunidad indígena San Miguel de Betania del Municipio Sifontes, comunidad indígena Sarokoken de La Paragua, Municipio Angostura, todos municipios del estado Bolívar. En todas estas comunidades hay escuelas de educación primaria mas no así en todas tienen nivel media general. En estas comunidades manifestaron no conocer la Guía Pedagógica Pemón y por lo tanto no es utilizada, se enseña el idioma pemón desde el hogar y es obligatorio el bilingüismo en el preescolar y la primaria, no siendo obligatorio en la educación media. Aunque se trata de zonas rurales también se aplican los programas oficiales y el calendario escolar oficial sin ninguna diferenciación por tratarse de comunidades indígenas.

En las escuelas ubicadas en estas comunidades se incluyen en los planes de clase actividades adaptadas a la tradición y su cultura, con prevalencia del uso del idioma propio. Ocasionalmente, los abuelos acuden a la escuela y sugieren a los docentes el aprendizaje de cantos propios y bailes. Respecto a la elaboración de artesanías, estas se realizan en la comunidad. Muchos de los docentes son no graduados. Implementan su etnocalendarario en el que prevalecen las actividades propias de la comunidad como la que corresponde al mes de mayo para que los niños puedan recolectar bachacos para realizar comidas típicas.

En comunidades como Kamarata y San Rafael de Kamoiran, ya que no disponen de materiales impresos escritos en su propio idioma, por iniciativa de los docentes se elaboran cartillas para la lectura y escritura en ambos idiomas.

Para los docentes de estas comunidades, en general, la EIB les permite incorporar tradiciones, culturas y costumbres ancestrales a la educación formal, lo que fortalece su identidad indígena y promueven el legado de sus ancestros, por lo que el uso del castellano se realiza mediante un proceso de integración. En este sentido, los docentes conciben a la EIB como aquella que construye y valora la identidad personal y cultural, desarrolla valores de justicia, paz, tolerancia y respeto mutuo. “Tiene como fin la formación de personas conocedoras, portadoras y trasmisoras de su cultura en una sociedad democrática, participativa y protagónica” (Docente Italo Pizarro, comunicación personal, 2023, mayo 15).

En consecuencia, desde la escuela se fomenta la interculturalidad mediante la realización de actividades relacionadas con los contenidos del currículo oficial, enriquecido con aspectos culturales propios. Conciben la EIB como la que imparte la instrucción en dos Idiomas o lenguas con las actividades de enseñanza – aprendizaje; impartida en los idiomas originarios y en castellano, “basada en la cultura, educación propia, valores, tradiciones, costumbres y realidades de cada pueblo o comunidad indígena; ya que permite fortalecer la calidad de educación con sentido de pertinencia cultural y lingüística”. (Docente Graciano Pérez, comunicación personal, 2023 julio 7)

## CONCLUSIONES

Si bien la EIB, es reconocida dentro del sistema educativo nacional, hasta la fecha, su implementación carece de programas especializados por comunidad y pueblo indígena, materiales como las guías pedagógicas no son utilizadas en las comunidades estudiadas y los avances que estas han podido realizar parte de la propia iniciativa de las comunidades. Pese a que no cuentan con el apoyo de la zona educativa hacen esfuerzos por impartir clases y diseñar sus calendarios con actividades propias de su cultura.

Los docentes de las comunidades visitadas reconocen la importancia de preservar idiomas, culturas y tradiciones. Igualmente, es importante la interculturalidad, ya que les permite manejarse entre ambas culturas e idiomas, sin perder su propia identidad.

En general las comunidades indígenas se han preocupado por mantener su identidad étnica, atesorando elementos culturales como su lengua, creencias, costumbres y dinámicas sociales comunitarias propias de su condición indígena, aunque puede darse en algunas comunidades un proceso de transculturización que afecta su identidad y el uso del idioma afectando su preservación.

## REFERENCIAS

Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1.999). Publicada en Gaceta Oficial de la República de Venezuela Nro. 5453 (Extraordinario), de fecha 24 de marzo de 2000.

García-Castro, Álvaro. (2006). Migración de indígenas warao para formar barrios marginales en la periferia de Guayana. Publicado en Represa Pérez, Fernando (Coordinador) (2006). De Quito a Burgos: Migraciones y Ciudadanías. La Gran Vía, (43-48)

Ferreira, F. (2008). Dificultades y propuestas sobre el principio de igualdad. Diversidad cultural y justicia penal: hacia un diálogo intercultural, En *Uno y Diverso. Diálogos desde la Diferencia*, Primera Edición, Publicaciones Vicerrectorado Académico Universidad de los Andes, Mérida.

Ley Orgánica de Educación de Educación (2009). Gaceta Oficial N° 5929, de fecha 15 agosto 2009. Asamblea Nacional. Caracas.

Mansutti, A. (2008). Dificultades y propuestas sobre el principio de igualdad. Interculturalidad, multiculturalidad, pueblos indígenas y democracia, en *Uno y Diverso. Diálogos desde la Diferencia*, Primera Edición, Publicaciones Vicerrectorado Académico Universidad de los Andes, Mérida.

Ortín, Nevin (1985). *La escuela primaria y el indígena en Venezuela (Caso Guajiro)*, Escuela de Educación de la Universidad del Zulia, Maracaibo.

Ramos, Jhonny (noviembre 10, 2016). Una panorámica del pueblo warao. <https://provea.org/actualidad/revista-sic-una-panoramica-del-pueblo-warao/>

Stavenhagen, Rodolfo (1991). Derecho consuetudinario indígena en América Latina. En *Entre la ley y la costumbre*, Instituto indigenista interamericano e instituto interamericano de derechos humanos, México D.F.

Teasdale, G. (1995). Educación y cultura. Introducción. Perspectiva. Revista trimestral de educación comparada N° 96. Redactor Jefe Juan Carlos Tedesco. Perspectivas, vol. XXV, n° 4, diciembre 1995.